



Municipalidad de Gancedo
Departamento 12 Octubre Provincia del Chaco
Calle San Martín Esq. Meteorito

Gancedo, 31 de Agosto de 2022

DECLARACION N° 09/2022.-

VISTO:

El cumplimiento de los 100 años de la Iglesia Evangélica Congregacional en la Argentina y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran trabajando y predicando la Palabra de Dios en nuestro país desde el año 1920 a través de los alemanes que residían en el país, formalizando la integración por el misionero enviado desde Estados Unidos John Holzer el 19 de Junio de 1924;

Que, desde entonces se han expandido por todo el territorio argentino, incluyendo a nuestra provincia, teniendo su inicio en la colonia el Palmar ubicada entre las localidades de Charata y General Pinedo

Que, así mismo en nuestra localidad su llegada fue en 1994 con la llegada de los hermanos provenientes de Villa Ángela y Coronel Du Graty, siendo el primer pastor el Señor Horacio Eule; a lo largo de los años y con el trabajo de diferentes pastores, se llevaron a cabo trabajos que son de gran importancia para los ciudadanos de nuestra localidad.

Que, que desde los inicios de la Iglesia Evangélica Congregacional, viene realizando trabajos que son de gran importancia para los ciudadanos que se congregan para expresar su fe como así también a los que no,

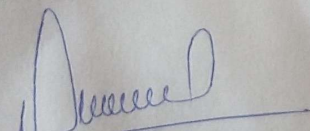
Por Ello:

El Honorable Concejo Municipal de Gancedo

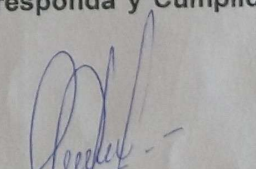
Sanciona con fuerza de DECLARACION:

ARTICULO 1°: : DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL por su importancia el CUMPLIMIENTO DE LOS 100 AÑOS DE LA IGLESIA EVANGÉLICA CONGREGACIONAL EN LA ARGENTINA, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando precedente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR, COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLICAR, ENTREGAR copias a quien corresponda y Cumplido ARCHIVAR.-


Pocio Giordina
C.U.I.L. N° 27-3458044-1
Secretaría del Concejo Municipal
Municipalidad de Gancedo




Bqba, Cecilia Agostina
C.U.I.L. N° 27-34701947-5
A/C Presidencia de Concejo
Municipalidad de Gancedo



Municipalidad de Gancedo
Departamento 12 Octubre Provincia del Chaco
Calle San Martín Esq. Meteorito

Gancedo, 31 de Agosto de 2022

DECLARACION N° 09/2022.-

VISTO:

El cumplimiento de los 100 años de la Iglesia Evangélica Congregacional en la Argentina y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran trabajando y predicando la Palabra de Dios en nuestro país desde el año 1920 a través de los alemanes que residían en el país, formalizando la integración por el misionero enviado desde Estados Unidos John Holzer el 19 de Junio de 1924;

Que, desde entonces se han expandido por todo el territorio argentino, incluyendo a nuestra provincia, teniendo su inicio en la colonia el Palmar ubicada entre las localidades de Charata y General Pinedo

Que, así mismo en nuestra localidad su llegada fue en 1994 con la llegada de los hermanos provenientes de Villa Ángela y Coronel Du Graty, siendo el primer pastor el Señor Horacio Eule; a lo largo de los años y con el trabajo de diferentes pastores, se llevaron a cabo trabajos que son de gran importancia para los ciudadanos de nuestra localidad.

Que, que desde los inicios de la Iglesia Evangélica Congregacional, viene realizando trabajos que son de gran importancia para los ciudadanos que se congregan para expresar su fe como así también a los que no,

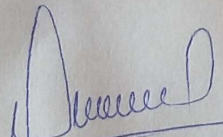
Por Ello:

El Honorable Concejo Municipal de Gancedo

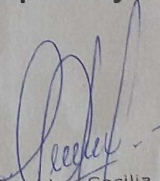
Sanciona con fuerza de DECLARACION:

ARTICULO 1°: : DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL por su importancia el CUMPLIMIENTO DE LOS 100 AÑOS DE LA IGLESIA EVANGÉLICA CONGREGACIONAL EN LA ARGENTINA, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando precedente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR, COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLICAR, ENTREGAR copias a quien corresponda y Cumplido ARCHIVAR.-


Paola Pocio Giorgina
CUIL N°: 27-34568044-1
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Gancedo




Babbar Cecilia Agostina
CUIL N°: 27-34701947-5
A/C. Presidencia de Concejo
Municipalidad de Gancedo